

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**1001** *Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios número 2/02/2017 en el Presupuesto Municipal de 2017.*

**Edicto**

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

**Hago saber:**

Que no presentadas reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios número 2 / 02 / 2017 en el Presupuesto Municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6º	Inversiones Reales	35.000,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	35.000,00 €
<b>TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS</b>		<b>35.000,00 €</b>

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.000,00 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	35.000,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO</b>		<b>35.000,00 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 27 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.